



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	2c	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 2.3.3.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	EDUSI BENIDORM_LA_01	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_01_Implementación de la e-Administración mediante el uso de las TIC para el acceso a los servicios públicos	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	LA_01 (Implantación de la e-Administración mediante el uso de las TIC para el acceso a los servicios públicos) Operaciones Previstas: • 01_Implantación y operación de la e-Administración con objetivo papel 0, plataforma de participación ciudadana y otras, e interoperable con otras plataformas nacionales y europeas • 02_Plataforma Benidorm Fedatario, hacia la ventanilla única Europea • 03_Plataforma Smart Tax, gestión del espacio urbano	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	En el marco del Objetivo Específico 020c3 (OE.2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities) en el desarrollo de la Administración electrónica persigue el ahorro de recursos tanto de la administración como de la ciudadanía, la agilización de gestiones así como proveer de la información y recursos tecnológicos necesarios para facilitar e incrementar la participación ciudadana, el uso y disfrute de la ciudad por parte de residentes y visitantes. La LA_01 enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.1.: "Modernización y gestión inteligente de los servicios públicos mediante la implantación de plataformas e infraestructuras TIC para la e-Administración, transparencia y participación ciudadana en la gobernanza y el truísmo inteligente y sostenible, desde la singularidad multicultural y multinacional de Benidorm" y sus objetivos operativos: • O.O.1.1.: MOdernizar la administración mediante la implantación y promoción de la e-Administración y empoderamiento ciudadano mediante la mejora de los flujos de información y transparencia Que se concretan en: • Garantizar las herramientas y recursos a la ciudadanía mediante una plataforma de administración electrónica que contribuya a mejorar la calidad y capacidad de gestión administrativa del Ayuntamiento de Benidorm • Paralelamente se conseguirá posibilitar, favorecer y formar a la vecindad en la creación de una conciencia ciudadana proclive a la participación vecinal en procesos democráticos periódicos municipales, regulados como la CONSULTA POPULAR VECINAL DIGITAL • Implementar una plataforma que permita tanto al residente como al visitante disfrutar de la ciudad de una forma más plena e informada, e impactar	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.

15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas de Innovación, Modernización y Desarrollo Tecnológico, Urbanismo y Territorio</li> <li>• Bienestar Social</li> <li>• Consejo Social</li> <li>• Comité Plan Estratégico de Benidorm</li> <li>• Consejos Municipales</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) amigran a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios Generales</p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> </ul> <p>4. Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</p> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible</li> <li>• Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado</li> </ul>	<p>Criterios Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carácter multiplicador de la operación. La implantación de las TIC, es una operación transversal, que afecta a otros objetivos, por ello, deberán establecerse operaciones que sigan este criterio</li> <li>• Impacto de dichas operaciones en segmentos poblacionales vulnerables</li> <li>• Calidad de la solución técnica</li> <li>• Impacto en el sector turístico y en la imagen de la ciudad en la proyección internacional de la ciudad</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2C</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. mplementar por la Entidad Local</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	



*Una manera de hacer Europa*

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbana	
4	Objetivo temático	OT2	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	2c	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 2.3.3	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	EDUSIBENIDORM_LA_02	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_02_Puesta en mahrcha de una plataforma Open Data e implantación de la Smart City	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_02 (Puesta en mahrcha de una plataforma Open Data e implantación de la Smart City)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 04_Plataforma Smart servicio cumpliendo estándares abiertos basados en UNE 178104 y 178501, con mantenimiento e interoperable con otras plataformas de ciudad como turismo inteligente y otras</li> <li>• 05_Cuadro mando personalizado (estándar con 600 indicadores) cumpliendo onrma UNE 178202, une 178502 y certificación internacional 37120</li> <li>• 06_Integraciones de sistemas municipales, incluyendo concesionarias de servicios</li> <li>• 07_Creación y operación del servicio de participación ciudadana</li> <li>• 08_Portal de transparencia y datos abiertos de acuerdo con UNE178301 con nivel de al menos 3 estrellas</li> <li>• 09_Geoportal basado en activos y elementos urbanos en el área de implementación, siguiendo la norma INSPIRE</li> <li>• 010_Plan de difusión</li> <li>• 011_Implantación de banda ancha en la red de alumbrado público y mobiliario urbano, para usos de sensores de Smart Cities</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.

14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico 020c3 (OE 2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities) con la actuación se busca el desarrollo de una plataforma Smart City que sea capaz de adquirir datos de la sensorización de la ciudad, amacernalos y proveer dicha información a la ciudadanía, mediante paneles informativos o aplicaciones Open Data.</p> <p>La LA_02 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.1.: "Modernización y gestión inteligente de los servicios públicos mediante la implantación de plataformas e infraestructuras TIC para la e-Administración, transparencia y participación ciudadana en la gobernanza y el truísmo inteligente y sostenible, desde la singularidad multicultural y multinacional de Benidorm" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.1.2.: Mejorar la experiencia ciudadana y turística, fomentando soluciones de interacción y el aprovechamiento de activos mediante el impulso del conocimiento y la interconexión a través de las TIC.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor concienciación ciudadana sobre la escasez de los recursos y la responsabilidad común en su gestión.</li> <li>• Mejora en la eficiencia de los servicios públicos, permitiendo ofrecer datos en tiempo real, monitorización para el control y la toma de decisiones en la operaciones de las redes.</li> <li>• Gestión municipal más eficiente, con un reparto más justo de los recursos y un reparto más equitativo de los gastos derivados.</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas de Innovación, Modernización y Desarrollo Tecnológico, Urbanismo y Territorio</li> <li>• Bienestar Social</li> <li>• Consejo Social</li> <li>• Comité Plan Estratégico de Benidorm</li> <li>• Consejos Municipales</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios Generales1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos</li> <li>• Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible</li> <li>• Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado</li> </ul>	<p>Criterios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de las operaciones en los segmentos poblacionales vulnerables</li> <li>• Calidad e impacto de la innovación de la solución</li> <li>• Resultados en otras ciudades</li> <li>• Demanda ciudadana en los procesos de participación</li> <li>• Plan Nacional de ciudades inteligentes. Ley 39/2015 y 40/2015 (Administración electrónica)</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	4e	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 4.5.1.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	BENIDORM EDUSI_LA_03	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_03_Mejora de la movilidad en el área y general de Benidorm, potenciando la movilidad sostenible con medios blandos.	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA - 03 (Mejora de la movilidad en el área y general de Benidorm, potenciando la movilidad sostenible con medios blandos) Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O12_Adecuación física de las paradas de autobús urbano de la zona DUSI (17) y su entorno para dotarlas de accesibilidad universal, así como elementos identificativos, y de confort</li> <li>• O13_Instalación en las paradas de autobus de la zona DUSI de sistema de información del servicio a viajeros y viajeros basado en información del sistema SAE y otros, adapta a todo tipo de usuarios con diversidad funcional</li> <li>• O14_Integración en la plataforma SmartCity de la APP clientes con información en tiempo real de tiempos de viaje, tiempos de llegada a paradas etc. Accesible a personas con diversidad funcional</li> <li>• O15_Integración del servicio en Apps específicas de transporte público</li> <li>• O16_Parquímetros inteligentes en zona verde y zona azul del área de implementación.</li> <li>• O17_Mejora de la seguridad vial en los principales puntos conflictivos del área de intervención (5 puntos en total), incluyendo adaptación de esos espacios urbanos a las dificultades especiales de las personas mayores y con diversidad funcional</li> <li>• O18_Programa de creación y potenciación de itinerarios ciclistas, Zonas residenciales, zonas 20 y 30, y peatonales en zonas urbanas del área DUSI y espacios naturales anexos. Con acciones infraestructurales y de educación y concienciación</li> <li>• O19_Bici eléctrica en concesión (estimado 15 uds), con postes inteligentes</li> <li>• O20_Mejora de las infraestructuras ciclistas, dando conexión a toda el área de intervención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• O22_Información en tiempo real de recorridos para el vehículo privado</li> <li>• O23_Paneles de información variable en puntos de entrada zona DUSI y en puntos intermedios y cámaras para detección de tráfico</li> <li>• O24_Puntos de recarga de coche eléctrico en zona DUSI (estimado 5 total)</li> <li>- O25_APP de guiado de vehículos a aparcamientos de Benidorm</li> <li>• O26_Programa de Camino Escolar Seguro en los CEIP de la zona EDUSI y complejo educativo Salto del Agua</li> <li>• O27_Mejora de la accesibilidad en el interior de los centros educativos y sociales</li> <li>• O28_Tranvianización de la línea de FGV entre la Est. de Benidorm y futuro apeadero Est. Autobuses, creando un bulevar con camino peatonal y ciclista</li> <li>• O29_Implantación de aparcamientos disuasorios, Moralet, Estación de autobuses y Salto del Agua, dejando espacios para programa Car Sharing Benidorm</li> <li>• O30_Ampliación del paso ciclopeatonal para su paso sobre Barranco de l'Aigüera</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico 040e1 (OE 4.5.1.Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte olectivo, conexión urbanarural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias) la actuación se organiza y orienta sobre criterios de movilidad sostenible para toda la ciudad y sobre todo para aquellas vías urbana de gran intensidad de tráfico.</p> <p>La LA-03 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.2.: "Fomentar la sostenibilidad buscando la reducción de emisiones de CO2 y fomentando un modelo económico sostenible" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.2.1.: Mejorar e impulsar la movilidad urbana sostenible fomentando el transporte menos contaminante y el desplazamiento peatona y ciclista.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar una infraestructura periurbana de comunicación ciclopeatonal, conectando el rosario de dotaciones ubicadas al norte del casco urbano.</li> <li>-Generar conexiones hacia las zonas urbanas paralelamente a los cauces secos de los barrancos.</li> <li>• Ordenar y jerarquizar funcionalmente la red principal del viario en la zona urbana del área de implementación.</li> <li>• Mitigar el desplazamiento en vehículo privado favrociendo el uso del transporte público y los medios sostenibles.</li> <li>-Mejorar la seguridad vial de la zona para una mejor convivencia entre las áreas escolares y zonas verdes con el tráfico rodado.</li> <li>• Suprimir las barreras arquitectónicas, reforzando zonas 30, peatonales y acceso limitado.</li> </ul>	<p>Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada.</p>

15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad urbana, Eficiencia Energética, Bienestar Social y Urbanismo y Territorio</li> <li>• Mesa de Movilidad, Consejo Social y Comité de Dirección</li> <li>• Comité Plan Estratégico de Benidorm</li> <li>• Consejos Municipales</li> <li>• Apoyo Áreas Transversales descritas en punto 7.4</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</li> <li>3. Además las operaciones deberán : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y las empresas.</li> </ul> </li> </ol>	<p>Criterios Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones obtenidas de la participación ciudadana desarrollada en diversos Planes</li> <li>• Criterios de sostenibilidad ambiental y social</li> <li>• Adopción de principios de accesibilidad universal</li> <li>• Relación entre objetivos y resultados en coherencia con PMUS, PAES y PES y en redacción PAC y PTUS (con enfoque específico a la perspectiva de género) Impacto en la seguridad ciudadana, accidentalidad y comodidad</li> <li>• Capacidad de promoción económica en el área de implementación</li> <li>• Impacto en la migración a medios blandos</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Los que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad,</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	



## Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT4	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	4e	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 4.5.3.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_04	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_04_Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos y en el ámbito privado.	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_04 (Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos y en el ámbito privado)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O31_Desarrollo del proyecto SIMPLA para la armonización de los planes PMUS y PAES, así como la evolución del PAES al PACE</li> <li>• O32_Actuaciones de generación de energía limpia en desarrollo del Plan Director de Autoconsumo en Edificios Municipales de la zona DUSI; ETAP y edificios administrativos, sociales y docentes-culturales</li> <li>• O33_Kiosko adaptado once con energía verde</li> <li>• O34_Creación de una plataforma de Gestión Energética Multipunto</li> <li>• O35_Mejora eficiencia alumbrado público, sustitución de luminarias y sensorización de la red en zona DUSI</li> <li>• O36_Mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales zona DUSI y diversificación a gas natural</li> <li>• O37_Programa de evaluación eficiencia con IEE y mejora de la eficiencia energética en viviendas privadas. Extensión del programa PAREER+Crece incluyendo gestión directa municipal de ayudas para colectivos desfavorecidos (bajos recursos económicos, tercera edad, diversidad funcional...)</li> <li>• O38_Programa de sensibilización para el ahorro energético</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 040e3 (OE 4.5.3.Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos y en el ámbito privado) se contemplan operaciones directas de la administración en el ámbito público, incluyendo la incorporación de energías renovables, la mejora de la envolvente, la mejora en instalaciones térmicas, la mejora en la iluminación interior; así como como operaciones indirectas mediante incentivos, las mismas acciones en el ámbito privado centralizadas en los colectivos menos favorecidos.</p> <p>La LA_04 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.2.: "Fomentar la sostenibilidad buscando la reducción de emisiones de CO2 y fomentando un modelo económico sostenible" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.2.2.: Introducir medidas de eficiencia energética en infraestructuras, equipamientos, servicios públicos, viviendas y los sectores económicos, especialmente el terciarios. Que se concretan en:</li> <li>• Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.</li> <li>• Mejora de la eficiencia energética de los servicios públicos como el alumbrado.</li> <li>• Reducción de emisiones de CO2 por utilización de energías renovables.</li> <li>• Concienciación ciudadana para el mejor aprovechamiento de los recursos.</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.

15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los departamentos de ingeniería y de urbanismo del Ayto</li> <li>• Medio Ambiente y Consejo de Escena Urbana</li> <li>• Urbanismo, movilidad y tráfico</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Bienestar social</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</li> <li>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</li> <li>3. Además las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> </li> <li>4. Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos</li> <li>• Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos</li> <li>• Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo</li> </ul> </li> </ol>	<p>Criterios Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de las operaciones en los segmentos poblacionales vulnerables.</li> <li>• Criterios de sostenibilidad ambiental y social</li> <li>• Relación con los datos obtenidos en auditorías, estudios o análisis energéticos en la zona</li> <li>• Relación entre objetivos y resultados, en coherencia con el PAES</li> <li>• Capacidad de promoción de la inversión privada y multiplicador económico</li> <li>• Capacidad generadora de empleo y actividad económica</li> <li>• Innovación técnica</li> <li>• Impacto en la concienciación ciudadana</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Grado de mejora en la eficiencia energética. Se primaran las que correspondan a renovaciones integrales</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	



## Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	6c	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 6.3.4.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_05	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_05_Rehabilitación y puesta en valor de los activos públicos, abriéndolos al turismo y a la ciudadanía.	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_05 (Rehabilitación y puesta en valor de los activos públicos, abriéndolos al turismo y a la ciudadanía)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O39_Mejora y puesta en valor del recinto ferial y parque de L'Aigüera Norte para su uso en actividades de turismo y ocio.</li> <li>• O40_Rehabilitación de la Plaza de Toros para su uso como Centro social, Multicultural y su puesta en valor como recurso turístico.</li> <li>• O41_Adecuación del Parque Sequia Mare con centro de interpretación de las costumbres de la comarca, poniendo el foco en las montañas que rodean a Benidorm, para fomento de la convivencia multicultural y campamento, y puesta en valor de la Sequia Mare como activo etnográfico-cultural y turístico.</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 060c4 (OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico) se busca intervenir el áreas urbanas cuyos equipamientos públicos, por sus características arquitectónicas, históricas, culturales y sociales, contienen una gran potencialidad turística y como punto neurálgicos con posibilidad de convertirse en un foco de regeneración social dentro del entorno de actuación.</p> <p>La LA_05 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.3.: "Recuperación y mejora de los espacios públicos para la ciudadanía" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.3.1. Recuperación y puesta en valor y a disposición del ciudadano de los activos públicos del área.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación del espacio público y puesta en valor (recinto ferial y Parque L'aigüera)</li> <li>• Rehabilitación y dotación de edificios públicos para el disfrute por la ciudadanía (Plaza de Toros)</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.

15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio</li> <li>• Cultura</li> <li>• Turismo</li> <li>• Medio Ambiente</li> <li>• Escena urbana</li> <li>• Otros: Parques y jardines, Urbanismo, movilidad y tráfico, Igualdad y Bienestar social</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios Generales</p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo</li> </ul>	<p>Criterios Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante criterios de participación ciudadana para la generación de actividades de puesta en valor de los activos</li> <li>• Carácter multiplicador de la operación, promoción económica y del empleo en el área DUSI, especialmente en colectivos desfavorecidos</li> <li>• Coordinación y compatibilidad con LA10 y otras LA</li> <li>• Marcado carácter innovadora de la propuesta</li> <li>• Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para acometer estas actuaciones</li> <li>• Planteamientos colaborativos con terceros sectores</li> <li>• Criterios de sostenibilidad turística, ambiental y social</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

## Una manera de hacer Europa

Código	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	6c	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 6.3.4.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_06	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_06_Mejora de las áreas urbanas, zonas verdes y espacios deprimidos	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_06 (Mejora de las áreas urbanas, zonas verdes y espacios deprimidos)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O42_Actuación de mejora del bosque en el paraje del Moralet y Ramblas periurbanas y urbanas para la mejora de su resiliencia y mejor adaptación al cambio climático (bosques del siglo XXI, maduración y cambio de especies vegetales y animales, cortafuegos, acceso emergencias etc.)</li> <li>• O43_Creación de itinerarios peatonales y ciclistas en bosque de El Moralet y ramblas urbanas y periurbanas zona EDUSI</li> <li>• O44_Implantación de cámaras para la detección de incendios en zonas verdes y forestales zona dusi</li> <li>• O45_Mejora de la escena urbana en el área de Playmon y Alfredo Corral</li> <li>• O46_Plan de accesibilidad entorno calles Jilguero y Tordo. Carrer de Sant Ramon y parcela adyacente</li> <li>• O47_Programa de accesibilidad universal para el Parque L'Aigüera y Avda. Jaime I con Alfredo Corral</li> <li>• O48_Implantación de huertos y granja urbana en el corredor verde</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Especifico OE 060c4 (OE 6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico) se pretende actuar en la protección y mejora del medio natural inmediato al urbano y en las áreas degradadas del espacio público urbano.</p> <p>La LA_06 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.3.: "Recuperación y mejora de los espacios públicos para la ciudadanía" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.3.2. Mejorar el medio ambiente urbano potenciando y facilitando el disfrute de los espacios verdes y naturales.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger y potenciar los espacios naturales del municipio, creando atractivos para el disfrute de la ciudadanía y los visitantes.</li> <li>• Creación de corredores verdes por el interior que conecte mediante los barrancos existentes con las líneas de playa, todo ello en coordinación con la LA3.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la escena urbana, eliminando zonas deprimidas.</li> </ul> </li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.

15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parques y jardines</li> <li>• Medio Ambiente</li> <li>• Urbanismo, movilidad y tráfico</li> <li>• Otros: Patrimonio, Igualdad y Bienestar social</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definida en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>Criterios Generales</b></p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo</li> </ul>	<p><b>Criterios Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración según la participación ciudadana</li> <li>• Contribución al aseguramiento de la preservación, mejora y promoción de activos ambientales y culturales</li> <li>• Criterios de sostenibilidad turística, ambiental y social</li> <li>• Adopción de principios de accesibilidad universal y cumplimiento normativo</li> <li>• Relación entre objetivos y resultados en coherencia con PMUS, PES y otros planes</li> <li>• Coordinación con LA3 para la contribución a la movilidad sostenible</li> <li>• Capacidad de promoción turística de la zona DUSI y resto de zonas interiores de Benidorm</li> <li>• Capacidad de aumentar la diversidad funcional de la zona DUSI y resto de zonas interiores de Benidorm</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT6	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	6e	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 6.5.2.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_07	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_07_Mejora de la calidad ambiental y la huella ecológica del área urbana y periurbana	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_07 (Mejora de la calidad ambiental y la huella ecológica del área urbana y periurbana) Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O49_Implantación de contadores de telelectura en zona DUSI</li> <li>• O50_Red hidráulica reutilización agua regenerada en zonas verdes públicas y privadas</li> <li>• O51_Reposición conducciones agua potable</li> <li>• O52_Presurización en zona Playmon</li> <li>• O53_Renovación de residuales</li> <li>• O55_Ampliación red drenaje</li> <li>• O56_Instalación de sensores de calidad del agua potable</li> <li>• O57_Sensorización red de alcantarillado</li> <li>• O58_Implantación de Red de vigilancia Medio ambiental (3 estaciones)</li> <li>• O59_Sistema de alerta temprana</li> <li>• O60_Programa contra la contaminación acústica, fomento de medidas de mitigación (reduc. velocidad y rehabilitación de viv.)</li> <li>• O61_Programa de sensibilización ciudadana para la promoción del reciclaje</li> <li>• O62_Mejora de los sistemas de recogida selectiva de los residuos urbanos</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 060e2 (OE 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medi ambiente) nuestro ambito de actuación presenta carenasi que afectan negativamente al medioambiente, como es el caso de unas infraestructuras deficientes y obsoletas, que no permiten el control de las mismas, y en muchos casos afectan ala existencia d epérdidas de agua, contaminación de suelos, etc. La LA_07 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.3.: "Recuperación y mejora de los espacios públicos para la ciudadanía" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.3.2. Mejorar el medio ambiente urbano potenciando y facilitando el disfrute de los espacios verdes y naturales.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora, sensorización y control medioambiental de la red actual de agua potable y alcantarillado.</li> <li>• Protección del medioambiente ante la contaminación.</li> <li>• Mejora del sistema de recogida de basuras y aumento del reciclaje.</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Ambiente</li> <li>• Ingeniería</li> <li>• Urbanismo</li> <li>• Otros: Igualdad y Bienestar social</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>Criterios Generales</b></p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>Criterios Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de soluciones adaptadas a puntos concretos contando con los agentes claves en el diseño Marcado carácter innovadora de la propuesta</li> <li>• Criterios de sostenibilidad ambiental y social</li> <li>• Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para acometer estas actuaciones</li> <li>• Impacto en la calidad de vida, en especial de los servicios básicos recibidos en zonas deprimidas y la calidad ambiental del área</li> <li>• Planteamientos colaborativos con terceros sectores</li> <li>• Estrategias de protección del medio ambiente, reducción de riesgos y mitigación de efectos de cambio climático</li> <li>• Concienciación e implicación ciudadana</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

## Una manera de hacer Europa

Código	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 9.8.2.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_08	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_08_ Desarrollar programas de atención social para personas y colectivos en situación de riesgo social	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_08 (Desarrollar programas de atención social para personas y colectivos en situación de riesgo social)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O63_Tutorización de niñas y niños de primaria de familias en riesgo de exclusión, promoción del éxito escolar, social y lucha contra el acoso escolar</li> <li>• O64_Tutorización de jóvenes, de familias en riesgo de exclusión, promoción de hábitos sociales saludables</li> <li>• O65_Programa para el fomento del voluntariado social, especialmente el voluntariado de mayores</li> <li>• O66_Programa de teleasistencia para mayores y personas con necesidades especiales zona DUSI</li> <li>• O67_Desarrollo de un plan de integración para la inmigración y personas refugiadas.</li> <li>• O68_Potenciación del consejo municipal de personas con diversidad funcional.</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 090b2 (OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas) se pretende paliar los efectos adversos de las situaciones de exclusión social o de situaciones próximas a ella. Se actúa básicamente en los colectivos más vulnerables dentro de las personas ya desfavorecidas; mayores, jóvenes e infancia. La LA_08 enmarca en los Objetivos Estratégicos de la EDUSI BENIDORM O.EST.4.: "Generar y asegurar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos luchando contra la exclusión social" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.4.1. Desarrollar y fomentar la integración, el crecimiento personal, económico, cultural y la calidad de vida de las personas, en especial en riesgo de exclusión, menores, víctimas de violencia de género y mayores.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la integración social de las personas pertenecientes a colectivos vulnerables (personas mayores, dependientes, familias con escasos recursos)</li> <li>• Prevenir situaciones de exclusión social, siempre fomentando la igualdad de género y el respeto a la diversidad</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<p>d) Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo, fomento y desarrollo local</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Bienestar social y tercera edad</li> <li>• Otros: Educación, Cultura, Deportes, Juventud e infancia, Sanidad y Cooperación e inmigración</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI.	

19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios generales. 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias</li> </ul>	<p>Criterios Específicos* Mediante criterios de participación ciudadana para la generación de actividades ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejores criterios de selección de los beneficiarios teniendo en cuenta la vulnerabilidad, la perspectiva de género y el impacto a futuro de los programas desarrollados</li> <li>• Marcado carácter innovadora de la propuesta</li> <li>• Atención a las políticas sociales</li> <li>• Planteamientos colaborativos con terceros sectores, impulso del movimiento de voluntariado social</li> <li>• Estrategias de generación de empleo social</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social</li> </ul> </li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIZc</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	<p>Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (su será facultativa para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	<i>Sí (Su uso será facultativa para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).</i>	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	<i>No</i>	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	<i>Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.</i>	

## Una manera de hacer Europa

Código	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 9.8.2.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_09	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_09_Mejora de la integración de los colectivos vulnerables en relación con el estado de las viviendas	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_09 (Mejora de la integración de los colectivos vulnerables en relación con el estado de las viviendas)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O69_Adecuación de la instalación de agua potable en el interior de edificios en zonas desfavorecidas del área DUSI</li> <li>• O70_Programa de mediación y de ayuda a colectivos implicados en procesos de ocupación de viviendas y a afectados por desahucios</li> <li>• O71_Promoción de la puesta en uso público de solares vacantes privados para mejora de escena urbana y eliminación de focos de delincuencia, adecuación mantenimiento y vigilancia</li> <li>• O72_Instalación de cámaras para la videovigilancia de la vía pública siguiendo la legislación vigente de zonas conflictivas en el área DUSI</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 090b2 (OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas) en el ámbito de actuación existen zonas desfavorecidas en las que existen factores generadores de exclusión, situaciones de riesgo y población en exclusión.</p> <p>La LA_09 enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.4.: "Generar y asegurar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos luchando contra la exclusión social" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.4.1. Desarrollar y fomentar la integración, el crecimiento personal, económico, cultural y la calidad de vida de las personas, en especial en riesgo de exclusión, menores, víctimas de violencia de género y mayores.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la regeneración física de los barrios afectados con mejora de la vivienda</li> <li>• Disminución de la conflictividad social en el área</li> <li>• Aumento de la seguridad ciudadana</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Bienestar social y tercera edad</li> <li>• Empleo, Fomento y Desarrollo local</li> <li>• Otros: Cooperación e inmigración e Ingeniería</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios generales. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias</li> </ul>	<p>Criterios Específicos• Demanda ciudadana en el proceso de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto de las operaciones en los segmentos poblacionales vulnerables</li> <li>• Criterios de selección de los beneficiarios y detección de situaciones irregulares respecto del uso de la vivienda</li> <li>• Marcado carácter innovadora de la propuesta</li> <li>• Capacidad de implicación de los interesados directos</li> <li>• Atención a las políticas sociales e impacto en el empleo</li> <li>• Criterios de sostenibilidad turística, ambiental y social</li> <li>• Capacidad y viabilidad económico-financiera y legal para acometer estas actuaciones</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social</li> </ul> </li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocia la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

*Una manera de hacer Europa*

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 9.8.2.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_10	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_10_Potenciar la recuperación económica del área mediante actuaciones orientadas al crecimiento económico y a la cultura, mejorando las competencias transversales de los desempleados y aquellos en situación de alta precariedad.	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_10 (Potenciar la recuperación económica del área mediante actuaciones orientadas al crecimiento económico y a la cultura, mejorando las competencias transversales de los desempleados y aquellos en situación de alta precariedad) Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O73_Adecuación de espacios en la plaza de toros para la creación de centro social intercultural e intergeneracional y alojamiento de la oficina del defensor de la ciudadanía y centro de participación ciudadana</li> <li>• O74_Itinerario de inserción laboral tutorizada para personas con diversidad funcional</li> <li>• O75_Proyecto para la inserción social y laboral de los colectivos con una mayor vulnerabilidad (especialmente VG)</li> <li>• O76_Alfabetización digital, y promoción de la utilización de las TICs para la ciudadanía con menor uso de esta tecnología y para favorecer las oportunidades laborales y de integración social de colectivos en riesgo de exclusión</li> <li>• O77_Programa para el intercambio de conocimientos y habilidades en los centros sociales de la zona DUSI</li> <li>• O78_Programa para la creación de un voluntariado de idiomas multilingüe, incluyendo enseñanza y práctica, apoyo al inicio de la vida ciudadana en Benidorm y traducción, club de idiomas. Orientado especialmente a la madre inmigrante</li> <li>• O79_Creación de centro multicultural con biblioteca y aulas de estudio para jóvenes junto a complejo de plaza de toros (resuelve accesibilidad L'Aigüera) (1000 m2)</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 090b2 (OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas) la actuación propuesta en esta línea trabaja por la inserción social y laboral de los colectivos de mayor vulnerabilidad para el desarrollo de programas de empleabilidad dentro de la zona DUSI.</p> <p>La LA_10 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.5: "Apoyar el empleo de calidad y la mejora de la calidad de vida, de las personas en situación de riesgo social, del tejido empresarial y del sistema económico" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.5.1. Plan específico de fomento de la empleabilidad para la inclusión social.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de esta actuación es la inserción socio laboral mediante la formación y orientación laboral a través de las TIC's, la alfabetización digital y la integración social, turística y cultural, así como la mejora funcional del área de implementación</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar social y tercera edad</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Empleo, fomento y desarrollo local</li> <li>• Otros: Arquitectura, Ingeniería, Educación, Cultura, Juventud e infancia, Patrimonio, Plaza de toros y Cooperación e inmigración</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios generales1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias</li> </ul>	<p>Criterios Específicos• Mediante criterios de participación ciudadana para la generación de actividades ciudadanas y promoción del voluntariado social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejores criterios de selección de beneficiarios</li> <li>• Marcado carácter innovadora de la propuesta.</li> <li>• Atención a las políticas sociales e impacto en el empleo</li> <li>• Criterios de sostenibilidad turística, ambiental y social</li> <li>• Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para acometer estas actuaciones</li> <li>• Mejores efectos a largo plazo en la capacitación y el empleo de los colectivos vulnerables</li> <li>• Coordinación con LA1, LA5 y LA8</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social</li> </ul> </li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible.		
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT9	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	9b	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 9.8.2.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_11	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_11_Acondicionar/mejorar las dotaciones para la atención social, inserción laboral y participación ciudadana, optimizando la gestión y el uso de los espacios	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Benidorm)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_11 (Acondicionar/mejorar las dotaciones para la atención social, inserción laboral y participación ciudadana, optimizando la gestión y el uso de los espacios). Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O80_Programa para la creación de un banco de viviendas supervisadas, incluyendo alquiler y supervisión, para colectivos vulnerables, violencia de genero, incluyendo estructura de albergue como paso previo a la integración de las personas afectadas</li> <li>• O81_Programa de puesta en uso de viviendas vacías con fines sociales, incluido alojamiento de refugiados</li> <li>• O82_Programa para el acondicionamiento de las viviendas sociales municipales y aumento de su número</li> <li>• O83_Programa para el acondicionamiento de inmuebles públicos para su uso con fines sociales y zonas de aseo para personas en riesgo de exclusión y otras</li> <li>• O84_Acondicionamiento de los centros sociales y educativos del área DUSI, como medida de integración y participación ciudadana</li> <li>• O85_Programa para la extensión del uso en horarios y días no lectivos de centros docentes y otros inmuebles públicos del área DUSI con fines sociales</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 090b2 (OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas) la línea de actuación pretende dotar a Benidorm de una oferta mayor de espacios destinados a la atención social y a la vivienda digna en el área de implementación.</p> <p>La LA_11 enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.5: "Apoyar el empleo de calidad y la mejora de la calidad de vida, de las personas en situación de riesgo social, del tejido empresarial y del sistema económico" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.5.1. Plan específico de fomento de la empleabilidad para la inclusión social.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar los servicios sociales y puntos de encuentro en el municipio, aprovechando infraestructuras existentes</li> <li>• Aumento del número de viviendas sociales</li> <li>• Mejoras en el mercado de alquiler de viviendas</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar social y tercera edad</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Urbanismo</li> <li>• Empleo, fomento y desarrollo local</li> <li>• Otros: Arquitectura, Educación, Cultura, Juventud e infancia, Patrimonio, Plaza de toros y Cooperación e Inmigración</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios generales1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes</li> <li>• Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto)</li> <li>• Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias</li> <li>• De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias</li> </ul>	<p>Criterios Específicos• Mediante criterios de participación ciudadana para la generación de actividades ciudadanas y promoción del voluntariado social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejores criterios de selección de beneficiarios</li> <li>• Marcado carácter innovadora de la propuesta.</li> <li>• Atención a las políticas sociales e impacto en el empleo</li> <li>• Criterios de sostenibilidad turística, ambiental y social</li> <li>• Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para acometer estas actuaciones</li> <li>• Mejores efectos a largo plazo en la capacitación y el empleo de los colectivos vulnerables</li> <li>• Coordinación con LA1, LA5 y LA8</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social</li> </ul> </li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:		
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT3	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	3d	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 3.4.1.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_12	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_12_Impulso de iniciativas emprendedoras, innovadoras y creativas, y fomento de la empleabilidad para las PYMES	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Benidorm)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_12 (Impulso de iniciativas emprendedoras, innovadoras y creativas, y fomento de la empleabilidad para las PYMES)</p> <p>Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O86_Implantación y operación del Digital Operation Lab de Hidraqua (Centro operativo y tecnológico) como infraestructura social destinada a la formación y promoción en el emprendimiento innovador y apoyos a PYMES innovadoras</li> <li>• O87_Creación de taller de emprendimiento en entorno de calles Tordo y Jilgero (resuelve accesibilidad barrio) (500 m2) y almacén de recursos de todas las cáritas parroquiales de Benidorm</li> <li>• O88_Creación de estructuras de apoyo y generación de emprendimiento e innovación (oficina de emprendimiento tutorizado)</li> <li>• O89_Operaciones de apoyo a las PYMES, Convenios con Asociaciones Empresariales:</li> <li>- AVIBE -MEMBA -JOVEMPA -CEEI con el objetivo de promover el crecimiento y la consolidación de las PYME</li> <li>• O90_Agencia municipal de empleo y desarrollo local. Area Empresas: Asesoramiento creación de empresas, Promoción emprendimiento, Subvenciones, Concurso Ideas Emprendedoras, Vivero de Empresas, Espai Coworking Benidorm</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 030d1 (OE 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados) el propósito es promover el espíritu empresarial, desarrollar y aplicar nuevos modelos de negocio, apoyar la creación y aplicación de capacidades avanzadas para el desarrollo de nuevos servicios y productos.</p> <p>La LA_12 enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.6.: "Favorecer el aumento del valor añadido de las actividades de las PYMES y la diversificación sectorial de la economía" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.6.1. Favorecer el emprendimiento, la innovación, la diversidad sectorial y la internalización en el tejido empresarial</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el número de emprendedores que reciben ayuda para la creación y consolidación de empresas y las actividades formativas para favorecer el autoempleo</li> <li>• Promover la internacionalización, la innovación y la cooperación para la innovación de las PYMES</li> <li>• Ayudar a PYMES, grupos y redes de empresas para la creación o mejora</li> </ul>	

15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo, fomento y desarrollo local</li> <li>• Otros: Arquitectura, Igualdad y Cooperación e inmigración</li> </ul>	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios generales</p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano</li> </ul>	<p>Criterios Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa europea, nacional y autonómica de aplicación en materia de</li> <li>• PYMES, cooperativas y sociedades laborales</li> <li>• Economía sostenible</li> <li>• Programas de la Unión Europea de ayuda a las PYMES</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT8	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	8c	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	OE 8.10.1.	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI BENIDORM	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	COMUNIDAD VALENCIANA	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	LA_13	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	LA_13_Fomento de la empleabilidad y de la generación de empleo de calidad	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Benidorm (Alicante)	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	<p>LA_13 (Fomento de la empleabilidad y de la generación de empleo de calidad) Operaciones Previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O91_Agencia municipal de empleo y desarrollo local. Area de empleo: Agencia de Colocación, EMCORD, ECORJV, EMCOLD, EMCORD, Programa iniciativas "Avallem Joves Plus" y sistema de garantía juvenil</li> <li>• O92_Agencia municipal de empleo y desarrollo local. Area de formación personas desempleadas: Talleres de empleo, Formación a emprendedores, Aula mentor Benidorm, Programa de Formación Profesional para Desempleados (Modalidad Colectivos): "Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería", Colaboración con entidades</li> <li>• O93_Cursos formativos: Huertos urbanos sociales, Principios básicos para hostelería, Auxiliar de geriatría, Ayuda a domicilio, Alfabetización básica, Mediación laboral, Formación de prácticas en empresas</li> <li>• O94_Programa Benidorm Inclusión (AP PPOEJ) Especialidades: Mantenimiento y Restauración de Edificios -Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería - Monitor de Actividades deportivas y recreativas en el ámbito turístico</li> <li>• O95_Mantenimiento de bases de datos para desempleados</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>En el marco del Objetivo Específico OE 080c1 (OE 8.10.1. Iniciativas de desarrollo locales y fomento de estructuras que proporcionen servicios de proximidad para crear nuevos puestos de trabajo) se propone el desarrollo de medidas que permitan la creación de nuevos puestos de trabajo en los que se garantice un empleo de calidad, así como también de la mejora de las condiciones de algunos puestos de empleo existentes.</p> <p>La LA_13 en enmarca en el Objetivo Estratégico de la EDUSI BENIDORM O.EST.7.: "Favorecer la tasa de actividad mejorando las competencias, aptitudes y actitudes de la ciudadanía, así como la resiliencia y la calidad del empleo" y sus objetivos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• O.O.7.1. Fomento de la empleabilidad y creación de empleo de calidad para la inclusión social.</li> </ul> <p>Que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el empleo sostenible y favorecer la movilidad laboral</li> <li>• Impulsar la contratación indefinida y de calidad</li> <li>• Reducir la dualidad laboral y el empleo precario</li> <li>• Favorecer el establecimiento de un marco para la gestión eficaz de relaciones laborales, participando activamente en la intermediación laboral</li> <li>• Fomentar la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras a través de la formación</li> <li>• Fomentar el espíritu emprendedor y difundir las mejores prácticas en gestión de recursos humanos</li> </ul>	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios (Áreas del Ayuntamiento y agentes involucrados):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo, fomento y desarrollo local</li> <li>• Otros: Igualdad y Cooperación e Inmigración</li> </ul>	

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p>Criterios generales</p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente</li> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes</li> <li>• Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad</li> </ul> <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano</li> </ul>	<p>Criterios Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa europea, nacional y autonómica de aplicación en materia de</li> <li>• PYMES, cooperativas y sociedades laborales</li> <li>• Economía sostenible</li> <li>• Programas de la Unión Europea de ayuda a las PYMES</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático</li> </ul>	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	